



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 160 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 10 JUN 2016

VISTOS:

Informe N° 603-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 01 de Junio de 2016, el Memorando N° 208-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 01 de Junio 2016; y el proveído de la Gerencia Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en ejercer actos de gobierno administración y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo señala en la Resolución de Contraloría General de la Republica N° 195-88-CGR, la misma que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por administración Directa, en su artículo 1° numeral 7 “La entidad designa a los ingenieros residentes responsables de la ejecución de la Obra.

Que, mediante Memorando 208-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el Gerente De Desarrollo Territorial e Infraestructura comunica al Ingeniero Daniel Efraín Castillo Castillo su designación como Residente de Obras de las siguientes obras: i) “Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”; y ii) “Mejoramiento de la plaza cívica principal Jorge Basadre en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya Provincia de Jorge Basadre – Tacna”; por lo que con Informe No. 603-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el Ingeniero Víctor F. Mireles Mamani, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal se designe al Residente mediante acto resolutivo.

Por lo tanto de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal en el numeral 4.2 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de Enero del 2016, sobre desconcentración de funciones

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Daniel Efraín Castillo Castillo como residente y responsable técnico y financiero de la ejecución de las siguientes obras:

- i) “Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”.
- ii) “Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya Provincia de Jorge Basadre – Tacna”.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el residente de obra, deberá de cumplir con las normas de control, los deberes y funciones que establece la Resolución de Contraloría No. 195-887-CG, la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Proyectos Públicos por Administración Directa aprobada por Resolución de Alcaldía No. 281-2007-A/MPJB, la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Memorando No. 208-2016-GDTI-GM-A/MPJB y demás disposiciones vigentes, bajo responsabilidad.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente a las unidades orgánicas correspondientes y al designado

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vº Bº
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vº Bº
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- Alcaldía
- OAJ
- OPP
- SGT
- Interesada
- OCI